Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de bombas sumergibles con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones- ; y

Considerando:

Que a fs. 1/54 y 57/59 obran la solicitud, especificaciones técnicas y presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen de fs. 5, así como los informes de fs. 50/51 y 60/61, todo de lo cual se desprende que el presupuesto de menor precio correspondiente a la firma "CER AMERICA LATINA S.A." (conf. fs. 6/7 -actualizado a fs. 54-), resulta técnica y administrativamente admisible, y equitativo a valores de mercado.

Que a fs. 56 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto nº 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar la provisión de bombas sumergibles con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de

Comunicaciones-, con la firma “CER AMERICA LATINA S.A.” por la suma total de pesos cuarenta y tres mil doscientos noventa y dos con ochenta centavos ($ 43.292,80.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 6/7 -actualizado a fs. 54-.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MGC

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria